

TRANSCRIBIR



Resolución Jefatural

Nº 139-2014-MINEDU/SG-OGA-UPER

Lima, 24 ENE. 2014

Vistos, los documentos adjuntos en 02 folios útiles; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficios N°s 9529, 9530 y 4156-2012-ME/DM-PP de fechas 17 de diciembre y 30 de mayo del 2012 respectivamente, y 7356-2011.ME/DM-PP de fecha 12 de enero del 2011, el Procurador Público del Ministerio de Educación informa que ha sido notificado con la Resolución N° 13 de fecha 04 de abril del 2011 del Primer Juzgado Permanente Especializado en lo Contencioso Administrativo de Lima, Exp.N° 01220-2008-0-1801-JR-CA-01; que precisa los términos de la sentencia emitida en autos, donde señala que el demandante **RAFAEL EULOGIO CASQUINO FERNANDEZ**, debe ser reincorporado en el cargo de Técnico de Fotocopiado de la Gerencia de Administración del Área de Abastecimiento de la Oficina de Infraestructura Educativa – OINFE u otro similar;

Que, de acuerdo al Informe Escalafonario N° 074-2013-MINEDU/SG-OGA-UPER-ESC de fecha 22 de enero del 2013, del Área de Escalafón de la Unidad de Personal de la sede central del Ministerio de Educación, **RAFAEL EULOGIO CASQUINO FERNANDEZ**, laboró desde junio del 2004 en forma interrumpida en el cargo de Asistente Administrativo y de Técnico en Fotocopiado en la Unidad de Abastecimiento de la Gerencia Administrativa del ex – Instituto Nacional de Infraestructura Educativa y de Salud – INFES, hoy Oficina de Infraestructura Educativa, como Contratado por Servicios No Personales (SNP) y Contrato Administrativo de Servicios (CAS);

Que, de acuerdo a lo ordenado en el mandato judicial por extensión se debe aplicar lo establecido en el Decreto Legislativo N° 276, así como los alcances del artículo 1° de la Ley N° 24021, por lo que, **RAFAEL EULOGIO CASQUINO FERNANDEZ**, fue reincorporado en la Unidad de Abastecimiento de la sede central del Ministerio de Educación, por existir una plaza vacante de Técnico Administrativo, por fallecimiento del titular a partir del 02 de mayo del 2013 y contratado bajo la modalidad de servicios personales de naturaleza permanente, a partir del 02 de mayo al 31 de diciembre del 2013, en el cargo de Técnico Administrativo de la Unidad de Abastecimiento de la sede central del Ministerio de Educación, con categoría remunerativa ST “E”, mediante Resolución Jefatural N° 1322-2013-ED de fecha 24 de abril del 2013; y,

De conformidad con el Decreto Ley N° 25762, modificado por la Ley N° 26510 y el Decreto Supremo N° 006-2012-ED.



TRANSCRIBIR

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Contratar a RAFAEL EULOGIO CASQUINO FERNANDEZ, con DNI N° 06270253, Código Modular N° 1006270253, bajo la modalidad de servicios personales, a partir del 02 de enero al 31 de diciembre del 2014, en el cargo de Técnico Administrativo de la Unidad de Abastecimiento de la sede central del Ministerio de Educación, con categoría remunerativa "STE".

Artículo 2º.- Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone el numeral 1.2 del artículo 1º de la Ley N° 30114 Ley del Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2014.

Artículo 3º.- Transcribir la presente resolución a la Unidad de Abastecimiento y a las Áreas de Planillas y de Escalafón de la Unidad de Personal del Ministerio de Educación e interesado, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese,



Juan Enrique Mejía Zuloeta
.....
JUAN ENRIQUE MEJIA ZULOETA
Jefe de la Unidad de Personal
Ministerio de Educación